

Fecha: 03-06-2025

Medio: Crónica de Chillán

Supl.: Crónica de Chillán

Tipo: Noticia general

Título: ProCultura: Suprema revisa fallo por “pinchazo” a Huneerus

Pág.: 9

Cm2: 321,9

Tiraje:

Lectoría:

Favorabilidad:

2.400

7.200

☐ No Definida

# ProCultura: Suprema revisa fallo por “pinchazo” a Huneerus

**CASO CONVENIOS.** La Fiscalía afirmó que “es una falsa resolución” donde se “acusa de estar actuando como aquella policía política, como la Dina, la CNI”.

Redacción

La Segunda Sala de la Corte Suprema revisó ayer el fallo de la Corte de Apelaciones de Antofagasta que declaró ilegal la escucha telefónica a la exesposa del creador de ProCultura, Josefina Huneerus, con el Presidente Gabriel Boric, pese a haber sido autorizada por un juzgado en el marco de la investigación a ProCultura por posible financiamiento irregular de la campaña del Mandatario. La Fiscalía señaló ayer que “es una falsa resolución”, junto con que “incorpora palabras que estimamos como Ministerio Público que denostan, no sólo al Ministerio Público, sino al propio tribunal que resolvió (...) y a la policía”.

Huneerus es psiquiatra infanto-juvenil y estuvo casada por años con el también psiquiatra y fundador de ProCultura, Alberto Larraín, cuya organización elevó diez veces su patrimonio entre 2021 y 2022, años que coinciden con la campaña electoral del Mandatario y su llegada a La Moneda.

Larraín, en ese intertanto y cuando Boric era diputado, lo asesoró a él y otros miembros del oficialismo en materia de salud mental, junto con facilitar su casa para reuniones de CS, partido político creado por el Presidente, según declaró el diputado y expresidente de la colectividad, Diego Ibáñez. A esto se suman registros en redes sociales sobre la estrecha relación tanto del Mandatario como otras autoridades de Gobierno con ProCultura, como el jefe de la Secretaría de Comunicaciones (Secom), el publicista y poeta Pablo Paredes.

La ministra vocera, Aisén



FISCAL EDUARDO RÍOS REPRESENTÓ AL M. PÚBLICO. EN LA POLÉMICA, SU PAR, PATRICIO COOPER FUE REMOVIDO.

Etcheverry, hace unas semanas agregó además que Huneerus era la psiquiatra de Presidente, aunque su especialización es infanto-juvenil.

En este contexto, durante octubre de 2024, Boric llamó a Huneerus “para saber si entendías algo de todo lo que está pasando” en el Caso Convenios, por el que renunció el jefe de asesores de la Presidencia y amigo del Mandatario, Miguel Crispi (FA). Boric dijo a la psiquiatra que “jamás haría algo ilegal”, y “saqué todos mis celulares antiguos para ver si tenía mensajes con él (Larraín)”.

La Corte de Apelaciones a mediados de abril señaló que es una “interceptación groseramente ilegal”, donde “no solo se ha infringido la obligación general de fundamentación (...) sino que se han validado actuaciones policiales, al amparo de quien dirige la investigación,

propias de tiempos pretéritos de la República, donde las garantías fundamentales de los ciudadanos eran vulnerados por agentes del propio Estado”, en referencia al régimen militar.

El FA acusó “espionaje político” y el fiscal nacional, Ángel Valencia, removió de la causa al persecutor Patricio Cooper.

## “ES UNA IMPUTADA”

El fiscal Eduardo Ríos representó ayer al Ministerio Público y afirmó que “es una falsa resolución, que simplemente cumple requisitos formales, de apariencia de una verdadera resolución”, debido a que “le asigna 46 párrafos al alegato del recurrente (...) y un párrafo de tres líneas” a la Fiscalía.

El fallo, además, continuó el abogado, “nos pone al nivel del pasado más oscuro de nuestro país, casi al nivel de la policía política que se acusa al

Ministerio Público de estar actuando como aquella policía política, como la Dina, la CNI”.

Huneerus, destacó Ríos, “es una imputada de esta investigación, excelentísima Corte, sin ninguna duda y categóricamente. Lo ha sido, lo sigue siendo”, y “ese número (teléfono) fue obtenido a través del portal Equifax”.

El abogado defensor, Alejandro Awad, sostuvo que “es un fallo excepcional”, y “queremos saber si es que en esos días se actuó conforme a la ley o si se infringió la normativa, que es una normativa particularmente relevante. Estamos hablando de una de las medidas intrusivas más graves del sistema”.

“Obviamente hay un par de alusiones en donde se desliza alguna retórica que excede el mero legalismo, pero no me parece ni una resolución injuriosa”, afirmó Awad. ☞